

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

MANCOMUNIDAD PLA DE MALLORCA

2230

Expediente del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 de la Mancomunidad del Pla (Trabajador-a Social) y asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso

Por resolución de la presidenta número 49/2025 de la Mancomunidad del Pla de Mallorca y por la que, una vez concluido el proceso de selección, se hace pública la siguiente:

«Vista Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2 de la oferta pública extraordinaria de los Ayuntamientos de Alcúdia, Artà, Binissalem, Capdepera, Felanitx, Inca, Lloret de Vistalegre, Lloseta, Maria de la Salut, Mancomunidad Pla, Mancomunidad des Raiguer, Sa Pobla y Son Servera y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, BOIB núm.23 de 20 de febrero de 2025.

Visto que la resolución del BOIB nº 23 de 20 de febrero de 2025, publica la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, de la Mancomunidad del Plan (Trabajador-a Social), de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de esta resolución con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, RESUELVO

Primero.- Adjudicar los puestos de trabajo Trabajador-a Social, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de esta resolución, a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.

Segundo.- Contratar como personal laboral fijo a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de esta resolución.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente resolución en la sede electrónica de la mancomunidad y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas y al departamento de personal de la mancomunidad para prepare el contrato que deberá firmarse en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación en la sede electrónica de la presente resolución.

Antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, la persona interesada debe hacer constar que no ocupa ningún puesto de trabajo ni que realiza ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas. Si realiza alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, debe declararlo en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o incompatibilidad.

ANEXO 1.- Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo A2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (profesor-a director-aparte tiempo parcial 40% jornada, coordinador-a de actividades), Ayuntamiento de Artà (Educador-a social), Binissalem (Trabajador-a social, maestro-a educación infantil) Ayuntamiento de Capdepera (técnico-a de juventud), Ayuntamiento de Felanitx (Profesor de idiomas ESO TP: 66,70% jornada, Educador-a social), Ayuntamiento de Inca (maestro de educación infantil, profesor de la escuela de música, especialidad: flauta travesera) Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre (maestro educación infantil) Ayuntamiento de Lloseta (enfermero-a tiempo parcial: 12 h/semana, terapeuta ocupacional),





Ayuntamiento de Maria de la Salut (AODL agente de desarrollo local), Mancomunidad Pla (Trabajador-a Social) Mancomunidad des Raiguer (técnico-a medio-na), Ayuntamiento de Sa Pobla(coordinador-a de centro de día- trabajador-a social) Ayuntamiento de Son Servera (bibliotecario-a) y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

ENTIDAD LOCAL: Mancomunidad des Pla. Turno libre ordinario

LINAJES Y NOMBRE M° REF/PUESTO NOMBRE PUESTO UNIDAD GRUPO FORMA DE PROVISIÓN CATALÁN

ROSSELLO MAS FRANCISCA Trabajador-a social Servicios sociales A2 Concurso B2»

Petra, a la fecha establecida al margen del documento (24 de febrero de 2025)

La presidenta de la Mancomunitat Pla de Mallorca

Joana Maria Pascual Sansó

